
Informe de la MESA SECTORIAL, miércoles, 20 de mayo de 2020

Asistentes.

Administración: Jesús Hurtado Secretario General, Araceli Valdés DG Recursos Humanos, Lourdes Paredes Secretaria Mesa Sectorial, Paulino Martín Inspección Central, técnicos de la DGRH.

Sindicatos: representantes de CSIF; ANPE, FEsP (FETE), CCOO, por STECyL-i-i M^a Victoria Ibeas y Christina Fulconis.

1. Lectura y aprobación, si procede, de las actas de 24 y 30 de abril.

Se aprueban.

2. Orden de modificación del calendario escolar 2019/2020.

Paulino Martín. Servicio de Inspección. D. General de Centros, Planificación y Ordenación Educativa

Explica que la modificación de las fechas de la EBAU extraordinarias que han pasado al 10, 11 y 12 de septiembre obliga a la publicación de esta orden de modificación del calendario escolar del presente año.

Para dar más opciones al alumnado se han trasladado las pruebas extraordinarias de 2º Bach. a los días 1,2,3 de septiembre, en previsión de que pueda hacerse de modo presencial.

“Octavo.- Pruebas extraordinarias o finales y segunda sesión de evaluación final de ciclos formativos de grado superior correspondientes al curso académico 2019-2020.

1. Las pruebas extraordinarias o finales para el alumnado de segundo curso de bachillerato en régimen ordinario, nocturno y a distancia, con materias pendientes de primero y/o segundo curso, y la segunda sesión de evaluación final de los segundos cursos de los ciclos formativos de grado superior de formación profesional inicial, se realizarán el 1, 2 y 3 de septiembre de 2020.

2. El resto de las pruebas extraordinarias de las distintas enseñanzas se concretarán en la Orden que regule el calendario para el curso académico 2020-2021.”

El resto de fechas se recogerá en el nuevo calendario que pasará por Mesa sectorial.

STECyL-i

Planteamos que este calendario debería haber venido a mesa mucho antes para poder modificar no solo las fechas de las pruebas extraordinarias de septiembre, sino también para poder planteado la finalización de actividades lectivas para este alumnado el 23 y no el 5 de junio, como había pedido STECyL-i.

Consideramos necesario que el calendario del curso 2020/21 se traiga a mesa en cuanto se conozcan las posibilidades de inicio del próximo curso. Es necesario planificar el próximo curso cuanto antes no solo en temas de seguridad y salud para toda la comunidad educativa, sino también desde el punto de vista pedagógico.

En el caso de que se pueda empezar con cierta normalidad y el profesorado pueda estar presencialmente en los centros el 1 de septiembre, como si esto es no es posible, hay que tener claros los distintos escenarios que se pueden barajar. Es fundamental prever los planes de contingencia por si en algún momento hay que volver a una educación a distancia.

Planteamos que en las EOI hay preocupación por las pruebas de certificación y pedimos que se cumpla con las dos convocatorias.

Pedimos información precisa sobre la realización de la EBAU, en qué condiciones se va a realizar y en qué espacios, si va a ser en las Universidad o en los IES. También la existencia de un “Plan B” en el caso de que no pueda realizarse cuando está previsto.

ADMINISTRACIÓN

Agradece la comprensión. Han querido ser prudentes para no ir cambiando las fechas, querían tener certidumbres y por ello han decidido tomar esta medida.

El borrador de Orden del calendario del 2020/21 estaba hecho en febrero y no lo pudieron traer a Mesa porque desconocían lo que iba a suceder ante la situación sobrevenida.

El MEFP ya ha adelantado que hay 3 posibilidades como la asistencia parcial y la elaboración de planes de contingencia por si en otoño es necesario volver a las actividades lectivas a distancia de nuevo.

La petición de STECyL-i de ampliación de los periodos lectivos de 2º de bachillerato no lo han considerado ya que no se era viable que el alumnado acudiese al centro y entendían que tampoco lo era el poder ampliar el periodo educativo para este alumnado. El acompañamiento este año va a ser igual que en cursos anteriores ya que el profesorado va a seguir atendiendo al alumnado que realizará la EBAU. En las instrucciones de fin de curso quieren matizar estos aspectos.

Las instrucciones de 17 de abril y de 15 de mayo regulan como hacer las evaluaciones. Es posible hacerlo con medios telemáticos, con pruebas excepcionales y a través de trabajos para las recuperaciones de asignaturas pendientes. Se trata de salvaguardar las decisiones tomadas por el profesorado y tener garantías al plantear en qué situaciones un alumno promociona o no promociona.

Sobre las pruebas extraordinarias de septiembre no están de acuerdo en hacerlas en julio porque los centros ya tienen práctica de hacerlo así en septiembre.

Prefieren esperar a traer el calendario del curso 2020/21 cuando tengan más certidumbres.

EOI: se está valorando desde la DGFPyRE dar una segunda oportunidad a quienes se presenten a certificación. Con 14.000 alumnos no hay capacidad para hacer pruebas presenciales actualmente.

EBAU.

Se está estudiando todo el tema organizativo que corre a cargo de las universidades que son quienes toman las decisiones... Parece que sí estaremos en fase 2 en las fechas en que se ha propuesto la EBAU, las universidades están viendo la capacidad y los espacios.

En el curso pasado la EBAU se realizó en 7 IES en Ávila, Burgos, Salamanca (Ciudad Rodrigo) y en Zamora (Toro, Benavente y Puebla de Sanabria). En León se hizo en El Bierzo en el campus de Ponferrada.

Este año se añadirían IES en Segovia, Palencia y Borsos (Merindades). En total serían unos 10 IES.

Necesitan docentes voluntarios (titulares y suplentes) ... lo están trabajando.

Intendencia de mascarillas y ver como se distribuyen ya que es una cantidad ingente... se está trabajando con las DP. El protocolo del Ministerio de Sanidad es sobre el que están trabajando.

Se han pedido autorizaciones especiales de desplazamiento cuando las familias han tenido que ir a los centros. Y se ha hecho a través del CECOPI.

Limpieza y desinfección se hace con la FASE 1. Probablemente se va a solicitar de manera completa para toda la CCAA entrar en Fase 1 a partir del día 25 y entienden que se pueden cumplir las condiciones para que el Ministerio lo acepte.

Guías de seguridad y salud geles, mascarillas... guantes. En la EBAU el uso de guantes sería para profesorado que va a tocar los exámenes y no para alumnado. Están trabajando para proveer de mascarillas tanto para los 10.000 alumnos de EBAU como al profesorado, etc.

Si el 25 de mayo estamos en fase 1 y son necesarias otras 3 semanas para fase 2 nos encontraríamos en el 15 de junio y no sería lógico que el alumnado volviera a los centros. Sí para EBAU y plan de éxito educativo que se realizaría en julio.

La semana próxima van a enviar guías para los centros propios y los de los Ayuntamientos y otras entidades. Van a mantener reuniones con las DP para ver todo el tema de intendencia ya que una vez que estemos en fase 1 empieza a haber movilidad por la provincia. El profesorado con autorización puede ir al centro educativo si es necesario. No están adelantando acontecimientos, lo harán de manera conjunta en toda la comunidad si estamos en fase 1.

Hay material informativo y normativa que está elaborada por el servicio prevención de riesgos. También lo indicado por el Ministerio de sanidad que se trasladará a los centros.

3. Convocatoria de las ayudas económicas para compensar gastos derivados de accidentes de tráfico.

Lourdes Paredes explica que la convocatoria es como la del curso pasado. El año pasado también salió a finales de mayo tras negociarse la modificación de las bases reguladoras.

Pasa a detallar el borrador:

- Los gastos objeto de la ayuda serán de dos tipos:
 - Gastos por daños sufridos por el vehículo que son reparados.
 - Gastos por daños que no son reparados y supongan la baja del vehículo.
- Se incluyen los supuestos que no serán objeto de compensación a través de estas ayudas.
- Son ayudas que corresponden al curso escolar 2019/20.
- Beneficiarios, los detallados y quienes tienen una comisión de servicios legalmente autorizada.
- Lugar del accidente: ámbito de itinerancia del titular.
- Cuantía de las ayudas individuales.
- Límite máximo de TRECE MIL QUINIENTOS EUROS.
- Valor venal en el caso de no reparación.
- Cuantía global máxima de 50.736 €.
- SOLICITUD: Se mantienen las dos modalidades, presencial y electrónica, aunque preferentemente de forma electrónica. Hay que presentar mucha documentación.
- Prevalece, como es habitual, última solicitud presentada.
- Apdo. 5.- Documentación. **IMPORTANTE.** Presentar la documentación requerida. Difícil acceder al pago de la ayuda, si no se cumple con la documentación.
- Solicitudes examinadas y, en su caso, valoradas conforme a los criterios establecidos (apdo.8), por una comisión de valoración, donde habrá tres representantes designados de entre las organizaciones sindicales de la mesa sectorial de educación.
- Ayuda sujeta al IRPF como rendimiento del trabajo y es una ayuda incompatible con cualquier otra para la misma finalidad, otorgadas por esta u otras Administraciones Públicas.
- El incumplimiento por el beneficiario de las condiciones supone la devolución de la ayuda e interés de demora, y dar lugar a procedimiento sancionador.

STECyL-i

Nos remitimos, como el resto de las organizaciones sindicales, a lo que reivindicamos todos los años insistiendo en lo siguiente:

- Debe dejar de ser consideradas ayudas y sustituir por indemnizaciones, dado que las ayudas computan en la declaración de la renta como ingreso y se les aplica el IRPF correspondiente.
- Seguimos reclamando se incluyan a los delegados y delegadas de las juntas de personal.
- Cuantía de las ayudas: Dado que nunca se supera la cuantía global, solicitamos se incremente la cuantía de las ayudas. Cobertura del coste real (100%) de accidente eliminado los porcentajes actuales. La administración debería hacer un mayor esfuerzo por cubrir el coste real del accidente, en correspondencia con el esfuerzo personal que realiza el profesorado, más cuando la partida presupuestaria no se agota.

- Que se elimine la limitación que tienen las ayudas por el importe de la franquicia.
- Debe cubrir otro tipo de gastos, como por ejemplo los derivados del vehículo de sustitución.
- Este año por las dificultades derivadas del estado de alarma puede haber dificultades para la tele tramitación.

Pedimos a la administración sensibilidad con el profesorado que es itinerante ya que, aunque no son obligatorios el accidente genera muchas dificultades para profesorado y alumnado.

ADMINISTRACIÓN

El año pasado se recogieron algunas de las alegaciones de las OOSS.

Se reiteran algunas de las respuestas de años anteriores:

Respecto a eliminar el límite máximo de la ayuda, se responde que esta cuantía se ha mantenido, y lleva años sin sustituirse, desde antes de la crisis. No se consume el total de la partida ya que afortunadamente no hay muchos accidentes.

Se reitera que no es posible tramitar como indemnizaciones por accidentes de tráfico puesto que ya se contestó desde la Dirección General de Tributos que la ley del IRPF lo impide. De esto ya se ha informado en distintas mesas. Habría que cambiar la ley 35/2006 del IRPF que en su **Artículo 17. Rendimientos íntegros del trabajo**. 1. Se considerarán rendimientos íntegros del trabajo todas las contraprestaciones o utilidades, cualquiera que sea su denominación o naturaleza, dinerarias o en especie, que deriven, directa o indirectamente, del trabajo personal o de la relación laboral o estatutaria y no tengan el carácter de rendimientos de actividades económicas.

La avería mecánica debe producirse en el accidente para que sea considerada.

No es restrictiva la norma ya que hay que tener puntos objetivos para valorar las ayudas por la comisión.

Delegados sindicales, el colectivo recogido es muy amplio y la Comisión de Servicios “debidamente autorizada” es lo que se recoge. Para visitas a centros etc., ya hay otras ayudas de la JCyL que reciben las OOSS.

El seguro es algo que elige el docente itinerante ya que el automóvil no lo utiliza sólo para el trabajo. Son puestos opcionales y se eligen por lo que ya se sabe que habrá que utilizar vehículo propio.

No se puede tener una flota propia de vehículos por la extensión de la CCAA y el volumen de centros rurales. Vehículo de sustitución...son puestos no obligatorios no hay capacidad económica para tener vehículos de sustitución.

No pueden eliminar la franquicia, es un gasto ya cubierto por la entidad aseguradora, no lo permite Hacienda.

La cuantía media de 13.500€ se considera suficiente con relación al tipo medio de vehículo.

El valor venal del vehículo es el valor del mercado, es un valor objetivo, que utilizan las aseguradoras, para poder reparar el vehículo o del que no se repara.

Registro electrónico... no creen que vaya a haber problemas lo están aplicando no sin cierto retraso. El año pasado ya se dijo que era el último año, estudiarán si hay alguien que no lo tiene.

Cuando se publique en BOCyL puede que ya estén los plazos abiertos para poderse gestionar el DNI electrónico.

No se puede adelantar el dinero ya que necesitan justificantes del gasto realizado.

Ámbito de itinerancia muy definidos en el que se debe producir el accidente.

Factura de compra de otro vehículo porque es imprescindible para acudir al puesto de trabajo.

Agradecer al profesorado del medio rural porque además de muy buenos docentes son muy buenos conductores ya que hay muy pocos accidentes. Cada uno puede residir donde quiera, pero la administración con estas ayudas sólo puede cubrir el ámbito de itinerancia, el accidente es una situación sobrevenida y desgraciada. Para un docente itinerante es imprescindible un vehículo y por ello prácticamente es un instrumento de trabajo.

4. Convocatoria, para el curso escolar 2020/2021, del procedimiento autonómico de provisión de puestos para su ocupación temporal, en comisión de servicios, por funcionarios de carrera de los cuerpos docentes de enseñanzas no universitarias.

Lourdes Paredes explica que hay pocas modificaciones para el próximo curso.

Plazo: desde que se publique la resolución será de 1 semana. No tienen fechas concretas hasta que no sepan cuando se abren los plazos. 36 horas para elegir vacante como mínimo en el segundo plazo.

Es obligatorio participar en las dos fases para obtener vacante

Especialidades Maestros 10 máx. resto de cuerpos por 4 especialidades.

Desistimiento: hay un modelo para ello, aunque con no participar en la fase 2 ya es suficiente.

Participantes con destino definitivo solo pueden elegir en distinta localidad.

AIDPRO, solo pueden elegir en distinta localidad de donde obtienen un destino provisional.

Continuidad, es el primer año que no se puede solicitar en el mismo puesto en que estuvo en los dos cursos anteriores, para evitar un CT encubierto.

Resolución, tiene que estar resuelto el 1 de sept con fechas distintas en los cuerpos.

CS irrenunciable. Nombramiento por el curso escolar. Elección de horarios antes del profesorado interino.

STECyL-i

El año pasado ya se quedó en dos años, que es lo habíamos pedido, no debe ser un concurso de traslados encubierto, sino que debe darse la mayor estabilidad a las plantillas. Pedimos que se garantice que salgan el mayor número de plazas posibles.

ADMINISTRACIÓN:

Es un buen procedimiento para conciliar vida familiar. Obtuvieron destino por este sistema:

- 2019/20: 223 maestros/as y 365 del resto
- 2018/19: 327 maestros/as y 283 resto

Es responsabilidad de la administración que debe velar por la mayor calidad de la educación y esto se hace a través de la estabilidad que se consigue a través del CT. Este procedimiento es muy flexible y cada vez se ha flexibilizado más, aunque no todas las OOSS están de acuerdo en todos los apartados.

Por lo tanto, el cambio de provincia ya cumple esto. Cuando se ha concursado y se obtiene destino al menos en dos cursos no pueden participar en el concursillo. Igual que el cambio de provincia ya es una mejora sustancial.

El DNI electrónico permite la tramitación digital.

Maestros de inglés: hay maestros que no han acreditado un B2 y no pueden optar a estas plazas.

Especialidades, 10 son suficientes en maestros y 4 en resto de cuerpos. Son especialidades por oposición y pocas personas lo tienen, puede que no haya nadie.

Estudiarán la prórroga a 4 años ahora son 3 efectivos.

Optar a una plaza en la misma localidad creen que es pervertir este procedimiento, hay que pensar en la estabilidad de los centros y nuestros alumnos. Si ya se ha obtenido plaza por CS Humanitaria, que es irrenunciable, no se puede optar a otra a través de otro procedimiento.

Esperan que el próximo curso se desarrolle de la forma más ordinaria posible.

5.- Ruegos y Preguntas

STECyL-i

Planteamos la queja que nos ha llegado por la obligatoriedad de utilizar Windows en los equipos personales para utilizar, por ejemplo, el IES fácil.

También la queja por utilizar la aplicación de Microsoft TEAMS que obliga a aceptar las “cookies a terceros”.

Sobre las listas de interinidad, enviaremos a la administración el estudio elaborado sobre la situación actual de las listas y pedimos que se traiga a Mesa cuanto antes para dar seguridad al profesorado interino. Pedimos que se utilicen los listados que salieron de las oposiciones para poder incluir al mayor número de profesorado.

ADMINISTRACIÓN

En fase 1 y 2 van a tener que ir los docentes a rellenar algún tipo de documentación (actas, etc.) con todas las condiciones sanitarias. Trámites administrativos se van a tener que hacer, los claustros no se podrán hacer presenciales.

Admisión, desde ayer tarde funciona bien. Consejería de Fomento ha resuelto las dificultades y se hacen más de 1000 solicitudes a la hora. Se puede hacer presencial pero no quieren que las familias estén “danzando” por ahí. El 1 de sept tiene que estar todo hecho.

Directores. El MEFP no aceptó la modificación de normativa nacional, consideran que en base al art 137 de la LOMCE. Lo consideran como supuesto excepcional y podrán hacer prórrogas de 1 año. Si no quiere renovar el DP tienen la capacidad de nombrar al candidato entre los que se postulan. Se pueden dar alegaciones y renunciaciones, que la prórroga no sea obligatoria. Prórroga para todos, pero con matices.

Concurso de Traslados: ya tienen autorización y se va a publicar de manera inmediata a finales de semana y como muy tarde a principio de la próxima semana.

Comisiones de Servicios: se traerán y se debatirá ya que alguna no va a poder sacarse por plazos, buscando simplificar los trámites al máximo. Humanitarias bilingües, etc.

Pruebas de acceso del conservatorio, están trabajando ya que no son tantos alumnos. Van a ver si es posible, aunque sea a finales de julio. Cuando estemos en fase 2.

Para el profesorado interino o quien necesite acudir al centro: El jefe de estudios o el director deben hacer una autorización para acudir al centro de trabajo y poder llevarlo en el móvil. Si es para acudir al puesto de trabajo se puede cambiar de provincia.

Pruebas de acceso a FP tendrán que ser en septiembre, pero no lo saben con seguridad. Las solicitudes se deberán hacer ahora.

Sexenios: se están cobrando con normalidad no han tenido que ver la suspensión de plazos. Si alguien no se le ha pagado el primer sexenio que lo solicite y se le pagará inmediatamente.